



Estimado Ciudadano:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, se hace de conocimiento público que este sujeto obligado en lo referente a la información que a continuación se describe no es generada por esta Fundación Produce Sonora, A.C., ya que no se encuentra dentro de sus facultades.

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

- GASTOS DE VIAJE

Atentamente,

Ing. Rubén Octavio Encinas Del Castillo

Titular de la Unidad de Enlace para el
Acceso a la Información